

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. Antecedente

La Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, con miras a la aplicación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a través de las direcciones conformadas en base a los ejes de prevención, atención/protección y reparación de las víctimas y sobrevivientes, articulación del sistema de prevención y erradicación de la violencia, y monitoreo a la Ley.

El ejercicio de priorización del Plan de acciones 2020 en orden de adaptarse a la emergencia sanitaria, ésta Subsecretaría la realizó con los equipos de cada una de sus Direcciones, y ha sido presentada para revisión y aprobación del Despacho y las áreas de Planificación y Administrativa financiera para los fines pertinentes.

2. Direcciones

Es importante tener en cuenta que la Subsecretaría continúa sus procesos de actuación a través de cuatro Direcciones:

2.1. Dirección del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, que cuenta con las siguientes unidades/competencias

- Unidad de Planificación de la Política Pública para la prevención y erradicación de la Violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes
- Unidad de Coordinación de los Sistemas Nacionales de Prevención y Erradicación de la Violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes
- Unidad de Regulación para el cumplimiento de medidas y mecanismos de prevención, atención, protección y reparación a víctimas de violencia, trata y tráfico
- Unidad de promoción de mecanismos ciudadanos para la vigilancia del cumplimiento de la normativa y política pública de prevención y erradicación de la violencia.

Tiene a su cargo la construcción e implementación del Sistema Nacional Descentralizado de prevención y erradicación de la violencia, en el cual se articulan los GAD's y demás actores territoriales que confluyen a través de mecanismos de coordinación como la Cruzada Nacional contra la Violencia, los Comités de Respuesta Integral y los programas sectoriales e intersectoriales para brindar todos los servicios contenidos en la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

2.2. Dirección de Prevención y transformación de la cultura de la violencia, que cuenta con dos unidades/competencias:

- Unidad de Programas y Proyectos para la prevención de la cultura de violencia
- Unidad de Edu-comunicación para la prevención y transformación de la cultura de violencia

Tiene a su cargo la implementación de políticas de prevención en articulación con todos los entes sectoriales (Educación, Salud, Trabajo, Interior), los Consejos de Igualdad y actores territoriales tales como los GAD Provinciales, cantonales y Parroquiales, así como las Juntas de Protección de Derechos.

2.3. Dirección de Atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, trata y tráfico que cuenta con tres unidades/competencias

- Unidad de Atención y Protección Especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia
 - 45 Oficinas del Servicio de Protección Integral en 40 cantones a nivel nacional
 - Convenios con 5 Casas de Acogida
 - Convenios con 16 Centros de Atención Integral
- Unidad de Atención a víctimas de explotación, trata y tráfico
- Unidad de Reparación a víctimas de violencia, trata y tráfico

Tiene a su cargo los servicios de atención directa, es decir los Servicios de Protección Integral, las casas de acogida y centros de atención, así como el desarrollo e implementación de medidas de reparación material e inmaterial de las víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres, en coordinación con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Protección (incluyendo las Juntas Cantonales) de víctimas de violencia y la Función Judicial.

2.4. Dirección de estudios, monitoreo, y evaluación del cumplimiento de la normativa y política pública para la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, que cuenta con dos unidades/competencias

- Unidad de Estudios sobre la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes
- Unidad de Monitoreo y Evaluación de la Implementación de Normas y Políticas contra la violencia a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Tiene a su cargo el desarrollo de los sistemas de monitoreo de los servicios, información y registros para medir la implementación de la Ley y los impactos en la erradicación de las violencias, a partir de una batería de indicadores basados en el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres. El sistema de monitoreo tanto interno como a las instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, incluye los servicios de atención y reparación de las víctimas. El sistema de seguimiento establecerá mecanismos más idóneos para la participación ciudadana de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, así como el ejercicio permanente de rendición de cuentas.

3. Fortalecimiento del rol Rector del Sistema

Para dar impulso a la rectoría del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación contra la Violencia hacia las Mujeres que otorga la Ley a la Secretaría de Derechos Humanos, se ha presentado el Modelo de Gestión del Sistema, lo cual ha implicado una articulación colaborativa constante de procesos de formulación de políticas y programas, así como la gestión de instrumentos técnicos y jurídicos que articulan la interacción entre las 22 instituciones que hacen parte del Sistema, en las dimensiones de la prevención, atención, protección y reparación.

Los **AVANCES DEL MES DE MAYO 2020**, en la implementación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres se resumen de la siguiente manera:

3.1 Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

- ✓ **Construcción participativa del documento del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres** el mismo que fue socializado internamente con el equipo de la Subsecretaría perteneciente a la Dirección del Sistema. El documento además fue socializado con las otras direcciones a fin de contar con sus aportes, obteniendo únicamente los aportes de la Dirección de Atención. Al momento el consultor se encuentra incorporando dichas observaciones que serán entregadas hasta este fin de semana para que a su vez, éste documento sea socializado y retroalimentado por las instituciones del sistema, para luego de su aprobación continuar con el proceso de socialización a nivel territorial.

- ✓ **Estrategia para socialización del Plan Nacional:** como parte de la ejecución del Proyecto de implementación de la política pública del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de violencia contra las mujeres en 30 territorios priorizados”, se encuentra en el marco del proyecto de inversión 2019 – 2023 DE la SDH, de desarrolla el **Proyecto de implementación de la política pública del plan nacional de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en 30 territorios priorizados.** El objetivo es alinear las estrategias nacionales establecidas en el PNPEVM con las políticas públicas local en el marco del fortalecimiento de Sistemas Cantonales de Protección de Derechos –SCPD-. Pretende:
 - a) Fortalecer las líneas de políticas públicas cantonales en el marco del nuevo PNPEVCM que contribuya a la articulación de los SCPD.
 - b) Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia de cumplimiento de la LOIPEVM con mecanismos de transparencia, participación y control social en los 30 territorios priorizados.Para su ejecución se ha realizado acercamientos con distintas organizaciones de Sociedad civil de las cuales Fundación Esquel, Fundación Diálogo Diverso y CONAMUNE (Coordinadora Nacional de Mujeres Negras)

- ✓ **Seguimiento Territorial y Fortalecimiento de los sistemas locales de protección:** Acompañamiento técnico a dos ordenanzas para prevenir y erradicar violencia de género contra las mujeres:
 - ✓ Cantón Mejía que creación el Sistema cantonal de protección de derechos;
 - ✓ Consejo Provincial de Morona Santiago, que crea la Ordenanza para la prevención, atención y reparación de víctimas de violencia de género contra las mujeres y de género en la provincia de Morona Santiago.
 - ✓ Apoyo técnico al GAD de Cayambe en la elaboración de lineamientos y metodología para elaborar el plan cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
 - ✓ Participación en el CPD DMQ y en la comisión de derechos colectivos y transversalización de enfoque de género.

- ✓ Seguimiento a exhortos y solicitud de informes a las alcaldías de El Triunfo y Píllaro sobre acciones en casos de vulneración de derechos a mujeres y funcionamiento de las Juntas. Coordinación con zonales.
 - ✓ Acompañamiento a las mesas/redes de protección de derechos en temas de PDyOT, y acciones en el marco de la emergencia del COVID-19: Mejía, Cayambe, Rumiñahui, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, Quito.
 - ✓ Participación en la Subcomisión Técnica Especializada de Niñez y Adolescencia: Revisión de protocolo de actuación unificado en casos de violencia sexual contra NNA.
 - ✓ Se ha contribuido con aportes específicos al documento sobre el “Procedimiento Especial Unificado en casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales” elaborado mediante consultoría de UNICEF y a cargo del Consejo de la Judicatura. Es importante señalar que dentro de la Subcomisión Técnica Especializada de Niñez y Adolescencia, se conformó una mesa específica cuyo objetivo era justamente trabajar en un protocolo unificado para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Esta mesa la conforma entre otras instituciones, la SDH con una delegada permanente de la Dirección del Sistema.
 - ✓ Como parte del colectivo ESCNNA, la Dirección del Sistema en coordinación con el Abogado de la Subsecretaría, participa en delegación permanente, aporta en la revisión y aportes a la normativa nacional e internacional respecto al tema de explotación sexual comercial en línea, de niñas, niños y adolescentes, y se avanzó en dicha revisión y se construyó un Modelo Borrador para que pueda ser valorado y analizado dentro de la Comisión de Normativa Nacional e Internacional,
- ✓ **Informes Internacionales**
- Se desarrollaron y entregaron Informes internacionales:
- ✓ Recopilación y análisis de insumos para elaboración de informes solicitados por la relatora sobre Cuestionario sobre criminalización y enjuiciamiento de violación.
 - ✓ Aportes al documento X Informe CEDAW país de la consultoría ONU MUJERES
 - ✓ Respuesta al cuestionario de Examen periódico Universal EPU (medio período).
 - ✓ Igualmente, en mayo se ha avanzado con el informe borrador y hoja de ruta para el CEDAW, y para responder al EPU-CAT sobre las acciones que se han realizado para prevenir y erradicar la violencia de género de víctimas de trata y tráfico.

3. 2. En prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes

En el marco del cumplimiento del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, se coordina con las instituciones y universidades bajo convenio para desarrollar procesos de capacitación y sensibilización virtuales, dirigidos a servidores públicos, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general.

- Articulación y fortalecimiento interinstitucional

- ✓ La SDH a través del equipo técnico de Dirección de Prevención, participó en el proceso de capacitación organizado por el MIES a través de la Subsecretaría de Protección Especial – Dirección de Servicios de Protección Especial, para sus equipos que trabajan en el tema de movilidad humana a nivel nacional, denominado: “*Primera capacitación de Movilidad Humana para los equipos del MIES*”.

Participaron 150 personas; los temas fueron: Normativa internacional y nacional LOIPEVM, marco conceptual de prevención en violencia, PRI y ruta de protección integral. Además desde la Directora de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, se presentó el Protocolo de Comunicación y Atención en casos de violencia en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID -19. Este proceso se desarrolló a través de la plataforma Virtual Zoom, los días 27 y 28 de Mayo, en horario de 15h00 a 18h00.

- ✓ **Proceso de capacitación: Cursos virtuales de Participación y Aprobación, denominado: “Gestión de la atención en casos de violencia de género contra las mujeres e intrafamiliar”**, dirigido a profesionales de Psicología, Trabajo Social y Abogados/as de los Servicios de Protección Integral –SPI-, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral.

Cuyo propósito es: Perfeccionar la respuesta efectiva y oportuna de los profesionales durante y post emergencia, para garantizar derechos, atención integral, no revictimización y no repetición en los casos de violencia de género contra las mujeres.

Objetivo de estos cursos es especializar técnicamente a las y los profesionales de Psicología, Trabajo Social y Abogadas/os de los Servicios de Protección Integral –SPI-, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral, para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres en situación de violencia de género y de esta manera se canalice la respuesta efectiva y oportuna a las víctimas en su entorno emocional.

Estos cursos son financiados por las agencias de Naciones Unidas: UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF y con el Aval Académico de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

- ✓ **Campañas de Prevención**

- ✓ Inicia la campaña comunicacional **DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON EL LEMA “ECUADOR MUJER TE ACOMPAÑA”**; cuyo Objetivos son a) Sensibilizar y promover acciones en la población para prevenir y atender casos de violencia de género contra las mujeres, como un aporte a la construcción de barrios y comunidades con enfoque de derechos humanos. b) Sensibilizar y concientizar sobre la gravedad del delito de violencia de género contra las mujeres y sus impactos. c) Informar y promover las rutas de atención y denuncia. d) Sensibilizar sobre la corresponsabilidad social, llamando a la comunidad a actuar. Esta campaña está dirigida a toda la población, específicamente la sociedad civil e instituciones que forman parte s del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia (Organizaciones de mujeres, Redes comunitarias, Casas de Acogida y Centros de Atención, Lideresas y líderes barriales en las 6 ciudades laboratorio del Programa CIS Frontera Norte) es esta primera fase.

Los canales para que el mensaje de la campaña llegue al público objetivo son: Redes sociales: Facebook y Twitter de organizaciones sociales locales y nacionales; Radios comunitarias (Participación de personajes representativos de la sociedad como: cantantes, futbolistas, etc.); Medios alternativos y digitales; Espacios en medios tradicionales de comunicación para dar a conocer resultados o impactos de la campaña.

- ✓ **La aplicación Junt@s** - APP de CNT - es una herramienta informática dirigida principalmente a mujeres que sufren de violencia de género, también está destinada a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de violencia de género y a toda persona interesada en general. Reactivada en CNT, desde la SDH y proyecto PreViMujer con los siguientes objetivos: a) Detectar los primeros signos de la violencia de género, b) Informar sobre los recursos que existen para las mujeres que sufren de violencia, c) Informar sobre las medidas que pueden adoptar para su auto protección, d) Fortalecer a las mujeres para que puedan romper el silencio y salir del círculo de la violencia de género

3.3. En atención de situaciones de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes

- ✓ En el marco de la cooperación internacional con GIZ y sus programas Ciudades Intermedias Sostenibles – CIS; y, Sí Frontera; entran en vigencia las siguientes consultorías:
 - Consultoría para la sistematización de las buenas prácticas de activación del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, en las cuatro provincias: Carchi, Sucumbíos, El Oro, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas; y, construcción del Modelo de atención para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata y tráfico Ilícito en el marco del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención y Protección Integral de Víctimas de Trata de Personas; y, “Protocolo de Actuación Interinstitucional en Casos de Tráfico Ilícito de Migrantes.”
 - Consultoría para promover y documentar la reflexión y dialogo entre pares sobre las buenas prácticas de activación de los sistemas locales de protección de derechos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
- ✓ El 01 de mayo de 2020, con Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0008-R, se aprobó el “PROTOCOLO PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO”, el cual fue puesto en conocimiento a cada uno de los equipos SPI y Directores Zonales mediante proceso de capacitación, con la finalidad de realizar el abordaje de una manera eficaz y eficiente, al mismo tiempo permite articular con las entidades que conforman el Sistema Integral de Protección para cada caso de riesgo según su especificidad.
- ✓ Durante el mes de mayo se realizaron capacitaciones a las Direcciones Zonales de la Secretaría de Derechos Humanos con un alcance nacional de alrededor de 100 participantes para conocer el uso del “PROTOCOLO PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO”

- ✓ Dado el alto índice de atención a casos de connacionales repatriados en situación de violencia por trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, el Ministerio de Gobierno brindo una capacitación a la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritarios y Directores Zonales abordando los siguientes temas:
 1. Conceptualización de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
 2. Cifras de la trata y Modus Opreandi.
 3. Registro de víctimas de trata y tráfico.
 4. Rutas de asistencia para víctimas NNA identificadas.
 5. Responsabilidades de la Secretaría de Derechos Humanos.

- ✓ El 29 de mayo de 2020, la DINAPEN del Ministerio de Gobierno capacitó a los equipos SPI y Directores Zonales, sobre la “INTERVENCIÓN DE LA DINAPEN FRENTE A VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, ante la problemática que se vive a diario en el país.

- ✓ La Secretaría de Derechos Humanos ha participado en los operativos de recepción de connacionales deportados en articulación con: Cancillería, MSP, MIES, DINAPEN, en el caso de adolescentes que han llegado sin un tutor con la finalidad de levantar la información necesaria y monitorear el retorno a sus hogares y así establecer la derivación de los casos a las Diferentes Direcciones Zonales.
 - Atención a mujeres víctimas de violencia, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19 (mayo)
 Producto las constantes campañas los profesionales han atendido a mujeres, niños, niñas, adolescentes y otros grupos de atenciones prioritaria, para lo cual, presentamos los números de atenciones realizadas mediante el uso de tecnología de comunicación, datos que corresponden al periodo del 01 de marzo al 22 de mayo de 2020.

NÚMERO DE VÍCTIMAS DIRECTAS**NÚMERO DE ATENCIONES**

MUJERES	ADOLESC	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	MUJERES	ADOLESC	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
860	159	47	41	1107	1224	206	62	58	1550

EN RELACIÓN A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS ATENDIDAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- En el período del 1 al 22 de mayo se han atendido a 1107 víctimas directas; siendo 860 mujeres, 159 adolescentes, 47 niñas, 41 niños.
- En la Dirección Zonal 1 y Dirección Zonal 3 se han prestado atención a un mayor número de mujeres víctimas de violencia, 255 y 225.
- En la Dirección Zonal 1 se ha presentado un número importante víctimas de violencia adolescentes (30).

- En la Dirección Zonal 3 ha atendido a un número de 9 niñas víctimas de violencia, siendo la zona con mayor número de niñas atendidas.

- En la Dirección Zonal 5 ha atendido a un número de 10 niños víctimas de violencia, siendo la zona con mayor número de niños atendidos.

VÍCTIMAS DIRECTAS ATENDIDAS POR ZONAL					
ZONA	MUJERES	ADOLESC	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
ZONA 1	159	30	8	6	203
ZONA 2	97	11	4	8	120
ZONA 3	153	33	9	7	202
ZONA 4	51	13	3	1	68
ZONA 5	117	26	6	10	159
ZONA 6	106	15	7	1	129
ZONA 7	65	9	3	2	79
ZONA 8	38	3	1	1	43
ZONA 9	74	19	6	5	104
TOTAL	860	159	47	41	1107

EN RELACIÓN A LAS ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- En el período del 1 al 22 de mayo se han prestado 1550 atenciones a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- El mayor número de atenciones se han realizado en la Dirección Zonal 1 (311); Dirección Zonal 3 (286); y, Dirección Zonal 5 (267).

- En la Dirección Zonal 1 y Dirección Zonal 3 se han prestado un mayor número de atenciones a mujeres víctimas de violencia, 255 y 225 atenciones respectivamente.

- En la Dirección Zonal 3 se ha presentado un número importante de atenciones (45) a adolescentes.

- En la Dirección Zonal 5 se ha presentado un número importante de atenciones (22) a niños.

ATENCIONES POR ZONA					
ZONA	MUJERES	ADOL	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
ZONA 1	255	39	9	8	311
ZONA 2	121	14	9	9	153
ZONA 3	225	45	9	7	286
ZONA 4	64	16	6	1	87
ZONA 5	198	38	9	22	267
ZONA 6	121	16	7	1	145
ZONA 7	77	11	3	2	93
ZONA 8	53	5	2	3	63
ZONA 9	110	22	8	5	145
TOTAL	1224	206	62	58	1550

EN RELACIÓN A LOS CASOS DERIVADOS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA

- Las Direcciones Zonales 1 (16%), 7 (10%) y 9 (10%) tienen el mayor porcentaje de casos propios.

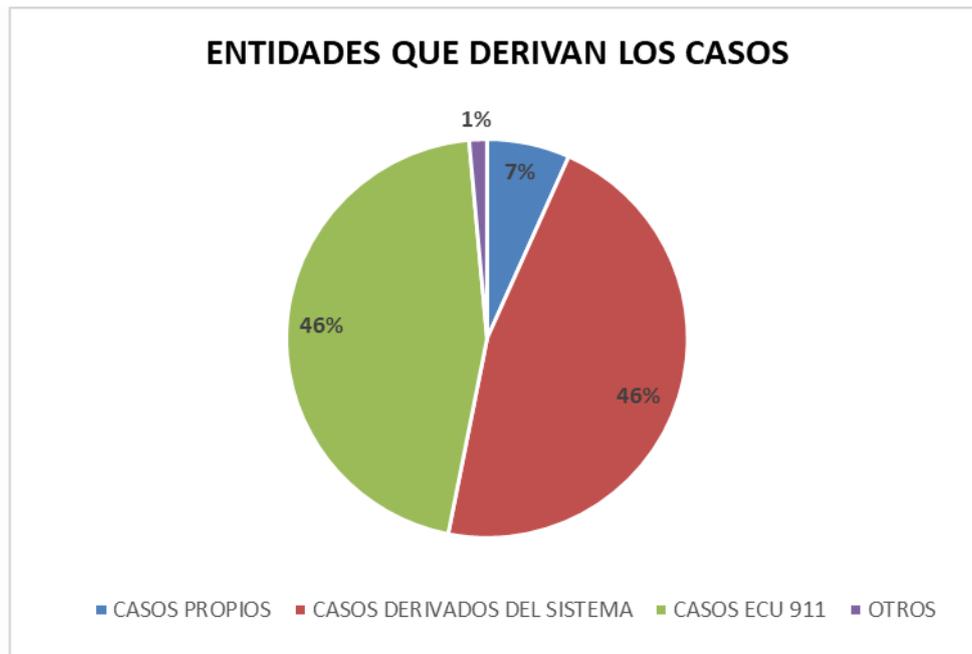
- Las Direcciones Zonales 7 (70%), 4 (68%) y 5 (67%) tienen el mayor porcentaje de casos derivados de entidades del sistema.

- De las entidades del sistema que derivan casos a la Secretaría de Derechos Humanos, el 91% corresponden a derivaciones de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, lo que implica que es necesario fortalecer la articulación con los GAD para poder cubrir la capacidad operativa de los SPI cuando el ECU 911 ya no remita las bases de datos una vez terminada la emergencia sanitaria.

% CASOS DERIVADOS POR ZONA				
ZONA	CASOS PROPIOS %	CASOS DERIVADOS DEL SISTEMA %	CASOS ECU 911 %	OTROS %
ZONA 1	16%	41%	43%	0%
ZONA 2	2%	40%	56%	2%
ZONA 3	6%	62%	29%	2%
ZONA 4	2%	68%	29%	2%
ZONA 5	5%	67%	24%	4%
ZONA 6	6%	51%	43%	0%
ZONA 7	10%	70%	19%	1%
ZONA 8	2%	16%	82%	0%
ZONA 9	10%	28%	59%	2%
TOTAL			43%	

- De las entidades del sistema que derivan casos a la Secretaría de Derechos Humanos, el 7% corresponden a casos propios, es decir las víctimas acuden a solicitar los servicios SPI directamente, el 46% corresponde a casos derivados de entidades del Sistema Nacional Integral de Protección de Derechos, el 45% corresponden a casos derivados del SIS ECU 911; y, un 1% a otros actores.

CASOS PROPIOS	CASOS DERIVADOS DEL SISTEMA	CASOS ECU 911	OTROS
229	1591	1558	49
7%	46%	45%	1%



EN RELACIÓN A LA BASE DE DATOS DEL ECU 911

- El número de llamadas realizadas a números de la Base del ECU 911 es de 1558; de las cuales 816 personas contactadas, equivalente al 52%, no aceptaron el servicio SPI. En tanto que 742 personas equivalente al 48% aceptaron el servicio SPI.

- Es importante indicar que el porcentaje de NO ACEPTA corresponde a casos en los que las/los equipos SPI no han logrado contactar a las presuntas víctimas.

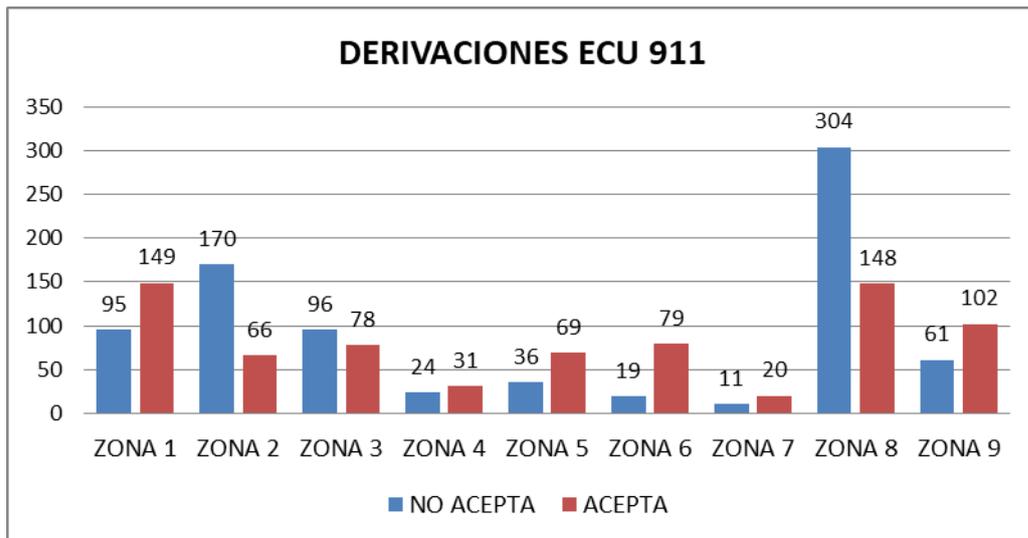
- En promedio la Secretaría de Derechos Humanos depende en un 43% de los casos de la base de datos del ECU 911 en etapa de emergencia sanitaria por COVID - 19

- Las Direcciones Zonales 8 (82%), 9 (59%) y 2 (56%) dependen en más del 50% de los casos derivados de la base del ECU 911.

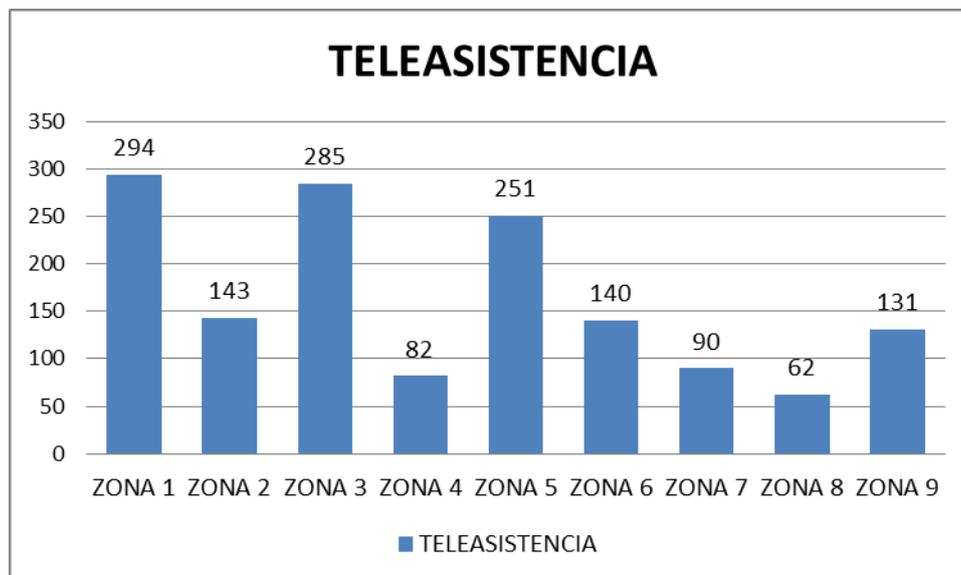
- Las Direcciones Zonales 6, 5, 7, 1 y 2, han logrado contactar con las víctimas de la base de datos del ECU 911 en un 60% en adelante; siendo la Dirección Zonal 6 con un 81% de víctimas contactadas.

- La Dirección Zonal 2 tiene el menor número de víctimas contactadas con un 28%, seguida de la Dirección Zonal 8 con un 33% de víctimas contactadas y que han aceptado los servicios de la Secretaría de Derechos Humanos.

- Cabe informar que, con la finalidad de equilibrar la carga distributiva en teletrabajo, los casos del ECU 911 de la Dirección Zonal 9 son remitidos a la Dirección Zonal 2 para un primer filtro de números que se logran contactar. Los casos que se pueden atender desde la Zonal 2 mediante teletrabajo se mantienen y aquellos código rojo son inmediatamente derivados a la Zona 9.



El siguiente cuadro detalla el número de teleasistencias en las que los equipos especializados SPI aplicaron herramientas de contención psicológica, para atender a las víctimas de violencia de género durante el período del 01 al 22 de mayo de 2020.



En reparación a las víctimas de violencia

- ✓ En coordinación con el Ministerio de Gobierno, Cancillería se ha activado el protocolo interinstitucional de atención a víctimas de explotación, trata y tráfico; se han generado los informes correspondientes de los casos atendidos, y existen casos en seguimiento que se están gestionando con apoyo de la cooperación internacional OIM.
- ✓ Coordinación con la cooperación internacional alemana - GIZ para la contratación de un equipo de profesionales que permitan construir el modelo de atención especializado para casos de trata y tráfico con miras a la reparación de derechos; para ello se realizarán pilotos en tres ciudades del país para establecer las rutas de actuación de las diferentes instituciones que firmaron el protocolo interinstitucional de atención a víctimas de explotación, trata y tráfico

3.4. Monitoreo a la Implementación de la Ley e Informes Internacionales

- ✓ Presentación de un TDR para la aprobación de 3 estudios adicionales que analizan en el marco de los resultados de la encuesta la situación que viven las mujeres según algunos factores adicionales. El proceso contempla generar 3 productos específicos analizando la violencia de género a nivel nacional y en frontera norte para las mujeres según su autoidentificación étnica, en distintos ámbitos y según otros factores como su edad y las uniones tempranas.
- ✓ Por otro lado, ante la emergencia sanitaria y la necesidad de atender a víctimas de violencia mediante medios digitales, así como la generación de sistemas que permitan el monitoreo y seguimiento de los mismos, se generó el Informe Técnico y Acuerdo de Cooperación a firmarse con OIM para avanzar con asistencias técnicas y cooperación para el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección.
- ✓ Se tiene todo listo para la publicación de una Consultoría que genere un Sistema de Monitoreo y Seguimiento que complemente el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención de Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Se continúa con la revisión de los documentos de la Consultoría para el Marco Conceptual, Metodológico y Operativo del RUV. Se avanza con la socialización de estos ante el MDG, trabajando para pulirlos y enmarcarlos en las necesidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia, así culminar con esta fase y promover la continuación en la Mesa Técnica de la Hoja de Ruta para la Construcción e Implementación del RUV.
- ✓ Se sigue trabajando mediante teletrabajo en el Subcomité de Femicidio para revisar los datos del fenómeno así como la transferencia de datos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad para la aplicación del bono de femicidio.
- ✓ Con Cancillería, Consejo Nacional para la Igualdad de Género y Secretaría de Derechos Humanos, se articuló el Comité interinstitucional de preparación y seguimiento a informes internacionales: Beijing +25 y Seguimiento de la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención Belén Do Pará. Se cuenta ya con el Informe Borrador y estamos preparando en conjunto el evento para conmemorar esta fecha tan importante y presentar lo que se ha logrado desde el Sistema Nacional y como ente rector desde la SDH.
- ✓ La Dirección de Monitoreo ha trabajado con la Dirección de Planificación para actualizar todo el proyecto de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y todos los Anexos para la actualización del dictamen del mismo. Se han priorizado actividades y además definido estrategias para avanzar con la ejecución de las los componentes del proyecto y así avanzar con su ejecución y el logro de las metas previstas para el 2020.
- ✓ La Dirección de Monitoreo, igualmente se encuentra trabajando con la Dirección de Atención y con el apoyo de Asesoría de Despacho para fortalecer la Matriz de Atenciones y así lograr mejorar la calidad de la data de los registros administrativos que tenemos al momento.
- ✓ En el marco del análisis de datos y estadísticos, la Dirección de Monitoreo procesa mensualmente la información de alertas de violencia intrafamiliar del Ecu 911 para presentar un resumen del comportamiento de estas durante el mes y los cambios dada las condiciones del aislamiento y distanciamiento que vivimos en el marco de la Emergencia Sanitaria. Adicional a este resumen, y el trabajo de apoyo a Asesoría de Despacho para generar los resultados y comparativos pertinentes mensuales, se está diseñando un formato para generar boletines semanales y mensuales que tomen en cuenta las Alertas Ecu911, la matriz de atenciones y otros registros disponibles sobre esta problemática.

- ✓ Se trabajó desde la Subsecretaría en un informe y análisis estadístico de la evolución de alertas de violencia de género y violencia intrafamiliar del 2017 a la fecha, así como un análisis comparativo del registro de estas llamadas desde que inició el confinamiento por la emergencia. Además de esto, se está haciendo un seguimiento a las atenciones derivadas por las Alertas recibidas del Ecu911 y los protocolos de atención emergente que deben ajustarse para la atención pronta y eficiente a las víctimas de violencia en el marco de la emergencia.
- ✓ Al momento se recibe a diario la información del ECU911, y se distribuye a las zonas para poderles acompañar y atender con nuestros servicios. Al mediano plazo, adicionalmente se gestionará para tener acceso a la Ficha de Alerta en vivo y así llegar con mayor rapidez a las víctimas. Se definió también mecanismos para continuar monitoreando y generando reportes de evolución de las Alertas de Violencia Intrafamiliar y sus atenciones en medio de la emergencia. Adicionalmente, siendo que la información de los casos se comparten con mayor rapidez a las zonales, esto se ha traducido en una mayor efectividad al contactar y lograr tener un mayor número de víctimas que inician procesos de atención.
- ✓ Entre los principales resultados tenemos:

Tabla 1: Violencia por tipo y por zona

Alertas por Zona	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar física	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar psicológica	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar sexual	Violencia intrafamiliar	Total Por Zona
ZONA 8	53	1614	2	1348	3017
ZONA 9	316	1365	2	408	2091
ZONA 5	91	570	1	654	1316
ZONA 1	205	499		232	936
ZONA 4	117	555		104	776
ZONA 3	119	354		258	731
ZONA 6	110	129		283	522
ZONA 7	100	162		159	421
ZONA 2	33	70	1	120	224
ZONA NO DELIMITADA				2	2
Total por tipo de Violencia	1144	5318	6	3568	10036

Tabla 2: Provincias con mayor número de Alertas

GUAYAS	3838
PICHINCHA	2244
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	458
ESMERALDAS	432
MANABI	318
AZUAY	300
LOS RIOS	293
TUNGURAHUA	290
EL ORO	266
IMBABURA	234

- ✓ Por otro lado, en el marco de los cambios del comportamiento tanto de alertas como de denuncias, el UNFPA ha aprobado la contratación de una consultoría que nos apoye por 4 meses en el análisis y levantamiento de datos de violencia de género y sus cambios pre – pos y durante la emergencia COVID. Se está desarrollando TDR y se ha incluido este apoyo fundamental dentro del PAT Anual UNFPA-SDH que tiene ya todos los insumos técnicos para ser firmado.

Conclusiones:

El mes de mayo ha sido un mes de difíciles decisiones para la SDH, a causa de la crisis económica que vive el país, frente a la cual el Gobierno ha debido tomar medidas encaminadas a la reducción del aparato estatal, lo que también ha afectado a la Subsecretaría de Prevención de Violencia, con la salida de personal directivo y administrativo.

Se ha dado mayor énfasis a la priorización y reorganización de los procesos de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia con la finalidad de dar continuidad al cumplimiento de las acciones priorizadas, mismas que responden a la adaptación en este tiempo de pandemia, lo cual no impide mantener el servicio y las actividades en marcha.

Se han buscado alianzas estratégicas con varias agencias de cooperación internacional, muchas de ellas ya formalizadas mediante sendos convenios, planes de trabajo y consultorías que ya se encuentran en ejecución.

Se reconoce y anima de manera permanente, desde la máxima autoridad hasta los colaboradores en niveles de apoyo de esta institución, y se constata el alto grado de compromiso con los objetivos institucionales y de políticas públicas que benefician a las víctimas de violencia, a los pueblos, nacionalidades y organizaciones sociales, así como a todos los ciudadanos que pueden ser vulnerados en sus derechos y motivan el trabajo cotidiano de todos y todas.

Insumos:

Sonia Viveros, Directora de Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia

Marcelita Arroyo, Directora de Atención, Protección y Reparación a Víctimas...

María Ximena Fiallo, Directora de Monitoreo y Evaluación de la LOIPEVcM

Elaborado por: Catherine Chalá, Subsecretaria de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.